INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA LA ESPERANZA
MUNICIPIO DE BELEN - NARIÑO
Aprobada mediante Resolución No. 375 de abril 21 de 2003
DANE 252083000201 – NIT 814006541 - 3

ACTA DE EVALUACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL CRE 2026-04

LUGAR Y FECHA: La Esperanza, Belén, Nariño, 8 de octubre de 2026

OBJETO: "COMPRA DE EQUIPOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE BELEN, NARIÑO."

PRESUPUESTO OFICIAL: **TRECE MILLONES OCOHOCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS ($13.860.500).**

En La Esperanza municipio de Belén (N), siendo las 10:00 A.M. del día 8 de octubre de 2026, actuando de conformidad con lo dispuesto en el cronograma del proceso de **REGIMEN ESPECIAL CRE 2026-04**, el (a) señor (a) Jeaneth Hurtado Muñoz, funcionario (a) de La Institución Educativa, en su calidad de funcionario evaluador, debidamente facultado para realizar la evaluación de propuestas en los procesos de régimen especial, según lo dispone la Resolución No. 07 de 14 de mayo de 2024, procede a realizar la evaluación de propuestas presentadas dentro del presente proceso de invitación.

Una vez tomada la dirección de la audiencia por parte del (a) señor (a) funcionario (a), se da comienzo a la misma dejando constancia que al proceso de **PROCESO DE SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL CRE 2026-04**, se presentaron una propuesta que corresponden a:

No.	PROPONENTE	CEDULA	ESTABLECIMIENTO COMERCIAL	NIT	VALOR
1	ELECTRONICA LINARES	98332771	ELECTRONICA LINARES	901160332–4	$13.498.000
2	ELECTROCONFORT	19171635	ELECTROCONFORT	19171635-9	$14.223.000

1.- EVALUACIÓN FACTOR ECONÓMICO 100 PUNTOS MENOR PRECIO:

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 8 del proceso, el criterio de selección será el precio, esto es se escogerá la oferta con menor precio que cumpla las condiciones exigidas en la invitación y se efectuará la evaluación y calificación de la oferta tomando únicamente el factor económico.

La propuesta con menor precio ofrecido obtendrá cien (100) puntos. Las demás ofertas en caso de haberse presentado, se calificaría en su orden, y obtendrá menos 10 puntos de la oferta inicial con el menor precio y así sucesivamente.

En ese orden de ideas se tiene:

No.	PROPONENTE	ESTABLECIMIENTO COMERCIAL	VALOR	PUNTAJE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	ELECTRONICAS LINARES SAS	ELECTRONICAS LINARES SAS	$13.498.000	100	1

NOTA: Se descartó la propuesta presentada por Electroconfort, por sobrepasar los límites presupuestales del presente proceso.

Acto seguido, debe analizarse el cumplimiento de los requisitos de la propuesta presentada por EFRAIN FAJARDO GUEVARA, si ésta cumple con tales requisitos, su oferta será aceptada.

1.1 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN CON MENOR PRECIO

PROPONENTE 1: ELECTRONICAS LINARES SAS

PRESUPUESTO OFICIAL $13.860.500.

VALOR DE LA PROPUESTA $13.498.000

VALOR DE LA PROPUESTA ≤ AL PRESUPUESTO OFICIAL **SI CUMPLE**

La propuesta económica cumple con los lineamientos de orden económico requeridos en la invitación pública, por lo tanto, se asigna un puntaje de 100 puntos.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	ESTABLECIMIENTO COMERCIAL	VALOR	PUNTOS
1	ELECTRONICAS LINARES SAS	ELECTRONICAS LINARES SAS	$13.498.000	100

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA:

PROPONENTE 1: ELECTRONICAS LINARES SAS

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS		CALIFICACIÓN	
		Cumple	No Cumple
1.	Carta de Presentación de la propuesta Anexo 1	X	
2.	Documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal	N.A.	
3.	Certificado de existencia y representación legal	X	
4.	Copia de la cédula de ciudadanía (O del Representante Legal)	X	
5.	Copia del Registro Único Tributario - RUT	X	
7.	Declaración sobre inhabilidades e incompatibilidades	X	

8.	Certificado de Antecedentes Fiscales	X	
9.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	X	
10.	Certificado de Antecedentes Penales	X	
11	Certificado de Medidas correctivas	X	
11.	Certificación Paz y Salvo pago aportes Parafiscales	X	
12.	Compromiso anticorrupción	X	
13	Propuesta económica	X	
14	Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional	X	
15	Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022.	X	

El proponente si cumple con este requisito puesto que en la invitación.

CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA EN ASPECTOS JURÍDICOS	**SI CUMPLE**

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS

PROPONENTE 1: ELECTRONICAS LINARES SAS

Presenta propuesta técnica con los requisitos mínimos exigidos en la evaluación:

DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD	ELECTRONICAS LINARES	
			V. U	V. TOTAL
COMPUTADOR PORTATIL INTEL CORE I3 15,6" 8GB+512GB REFERENCIA: X1504ZA-BQ1870	6	Unidad	1.769.000	10.614.000
TV 75 P 4K-UHD LED SMART TV GOOGLE	1	Unidad	1.749.000	1.749.000
ESTABILIZADOR 100 POWER 8 1000VA/320W	2	Unidad	79.000	158.000
CABLE HDMI HDTV 1,4V 10 METROS COLOR NEGRO	2	Unidad	39.000	78.000
CABINA ACTIVA RECARGABLE 12" MX12R 520W PMPO	1	Unidad	899.000	899.000
TOTAL				13.498.000

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: TRECE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($13.498.000).

CALIFICACIÓN PROPUESTA TÉCNICA	**CUMPLE**

2. CONCLUSIÓN: En consideración a la verificación anterior, el funcionario Evaluador designado para el presente proceso, considera que el proponente ELECTRONICAS LINARES SAS, supera satisfactoriamente la valoración de los requisitos jurídicos y técnicos requeridos en la invitación, por lo tanto, resulta **HABILITADO**.

3. RECOMENDACIÓN

El funcionario Evaluador de La Institución Educativa Agropecuaria La Esperanza, municipio de Belén - Nariño, considera que la propuesta presentada por ELECTRONICAS LINARES SAS, cumple con todos los requisitos exigidos en Proceso de Selección de régimen especial, de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, y su oferta económica se ajusta al presupuesto oficial, por consiguiente, recomienda adjudicar el contrato que trata este proceso de Selección al único proponente participante.

Con lo anteriormente establecido se da por terminada la presente audiencia de evaluación, la cual queda debidamente motivada, en cumplimiento de lo prescrito en el pliego de condiciones y el artículo 24 numeral 7 de la Ley 80 de 1993.

El presente documento se publicará para que sea conocido por los proponentes e interesados que pueden ejercen control sobre lo consignado en él, conforme los términos establecidos en el cronograma de actividades.

Se suscribe el presente informe por el funcionario Evaluador designado para procesos de Régimen Especial de La Institución Educativa Agropecuaria La Esperanza, municipio de Belén - Nariño, a los ocho (8) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

FUNCIONARIO EVALUADOR

Jeaneth Hurtado M

JEANETH HURTADO MUÑOZ
Secretaria